



Resumen de la Mesa Sectorial extraordinaria (11 de junio de 2020)

La reunión, de carácter extraordinario se celebra por videoconferencia el jueves 11 de junio de 2020, a las 09:00 finalizando a las 10:56 horas.

Asistentes por la Administración: Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación), Heliadora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente), Manuel Gómez Parejo (Director General de FP), Mónico Cañada Gallardo (Jefe de Servicio de Evaluación y Estadística). Juan Manuel Vitar González (Jefe de Servicio de PD)

Asistentes por los Sindicatos: José Antonio Romo Gutiérrez (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.

ORDEN DEL DÍA

Punto uno: RESOLUCIÓN de xx de junio de 2020, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2020/2021.

Punto dos: INSTRUCCIÓN conjunta, de XX junio de 2020, de la Secretaría General, de la Secretaría General de Educación y de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Empleo, para la flexibilización de determinadas restricciones de Ámbito Nacional, en lo referente a los Centros Públicos de Educación Especial, establecidas tras la declaración del estado de Alarma en aplicación de la Fase 2 del plan para la transición hacia una nueva normalidad en el Sistema Educativo, para la realización de labores de limpieza, desinfección, reorganización de espacios y todo lo necesario para la preparación del curso escolar 2020/2021.

Punto tres: RESOLUCIÓN de xxxxxxxxxxxx de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destino a las personas integrantes de las listas ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Empleo para el curso escolar 2020/2021.

RESUMEN

Previo a la intervención del sindicato PIDE del primer punto del orden del día, queremos mostrar nuestra disconformidad por esta convocatoria extraordinaria, que no tiene nada de extraordinaria, ya que son temas que se repiten año a año, con lo cual esta mesa debería ser ordinaria. También queremos dejar constancia del tiempo para poder trabajar la documentación, inferior a las 48 horas.

Sin contestación por parte de la administración.



Punto uno: RESOLUCIÓN de xx de junio de 2020, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2020/2021.

Desde el Sindicato PIDE planteamos una serie de propuestas al borrador del calendario escolar 2020/21 remitido. Las diferencias entre nuestra propuesta y la suya:

- Proponemos el **lunes 7 de septiembre** como **punte**, uniéndose al Día de Extremadura.
- Proponemos modificar la propuesta de inicio de curso por enseñanzas para dar más tiempo a los centros para organizarse. Siempre que la Consejería acate la sentencia judicial ganada por PIDE y los funcionarios interinos estén contratados desde el 1 de septiembre.
- Proponemos que el viernes 27 de noviembre de 2020 sea el Día del Docente para todos los centros educativos de Extremadura (incluidos los Conservatorios Oficiales de Música).
- Contiene 175 días lectivos (alumnado) y 190 días laborales (un día menos de la propuesta de la Secretaría General de Educación).

Inicio de clases:

2º ciclo Infantil, Primaria, Especial y Secundaria	viernes 11 de septiembre de 2020.
Bachillerato, 2º curso FP Básica y Ciclos Formativos FP	lunes 14 de septiembre de 2020.
Artísticas superiores	jueves 17 de septiembre de 2020.
1º curso FP Básica y Ciclos Formativos FP	viernes 25 de septiembre de 2020.
EOI y resto de enseñanzas de Régimen Especial	jueves 1 de octubre de 2020.

Finalización de las clases:

2º de Bachillerato	viernes 14 de mayo de 2021.
EOI	viernes 28 de mayo de 2021.
Resto de cuerpos	jueves 18 de junio de 2021.

Festivos:

Día de Extremadura: martes 8 de septiembre de 2020.
Día de la Hispanidad: lunes 12 de octubre de 2020.
Día de Todos los Santos: domingo 1 de noviembre de 2020 pasa al lunes 2.
Día de la Constitución: domingo 6 de diciembre de 2020 pasa al lunes 7.
Día de la Inmaculada: martes 8 de diciembre de 2020.
Día del Docente: viernes 27 de noviembre de 2020.

Períodos sin actividad lectiva:

Navidad del miércoles 23 de diciembre de 2020 al 8 de enero de 2021 (ambos inclusive).
Carnaval el lunes 15 y el martes 16 de febrero de 2021.
Semana Santa del lunes 29 de marzo al 5 de abril de 2021 (ambos inclusive).

Puente:

Lunes 7 de septiembre de 2020.

No se admiten las fechas propuestas por PIDE



Os recordamos que sólo será oficial el Calendario Escolar para el curso 2020/2021 que se publique en el DOE y en EDUCAREX.

Cuestiones de la administración:

Día de la familia 13 de mayo.

Infantil de 2 años tendrá el puente del 7 de septiembre.

La incorporación de los-as funcionarios-as interinos es competencia de otra instrucción.

La previsión de la publicación es: ?

Punto dos: INSTRUCCIÓN conjunta, de XX junio de 2020, de la Secretaría General, de la Secretaría General de Educación y de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Empleo, para la flexibilización de determinadas restricciones de Ámbito Nacional, en lo referente a los Centros Públicos de Educación Especial, establecidas tras la declaración del estado de Alarma en aplicación de la Fase 2 del plan para la transición hacia una nueva normalidad en el Sistema Educativo, para la realización de labores de limpieza, desinfección, reorganización de espacios y todo lo necesario para la preparación del curso escolar 2020/2021.

Desde PIDE solicitamos la retirada de esta instrucción. En ella no se garantiza la salud de los docentes, ni del resto de la comunidad educativa. Los centros educativos de Educación Especial de Extremadura no están preparados para una vuelta a las aulas con las medidas propuestas por la Consejería de Educación en la presente instrucción, no hay garantías sanitarias suficientes.

Desde PIDE consideramos que previamente a esta instrucción deberían haberse reunido el Comité Sectorial de Seguridad y Salud de Educación, ya que en la instrucción de la Consejería faltan por incluirse medidas básicas preventivas, organizativas y de distanciamiento propuestas por los delegados de prevención de PIDE (<http://sindicatopide.org/Varios2019-20/Mayo20/PropPIDEmedidasOrgDistancCentros.pdf>).

Según informa el Secretario General obedece a la petición de los 7 centros de CEE, ya que por su cuenta asisten y quieren tener cobertura para poder seguir asistiendo. Afecta sólo a los equipos directivos. La Consejería no ha autorizado ni era consciente de la asistencia a los centros.

La previsión de la publicación es: ?



Punto tres: RESOLUCIÓN de xxxxxxxxx de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destino a las personas integrantes de las listas ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios.

Desde el Sindicato PIDE planteamos las siguientes cuestiones sobre el borrador remitido:

En el punto primero, en el 1.2.1. b) Renuncia previa solicitamos modificar el segundo párrafo que quedaría así: Esta renuncia previa podrá realizarse una única vez y tendrá efectos sólo para las listas de espera ordinarias, de las que forme parte la persona interesada, en las que no participe.

La administración no responde.

En el punto segundo, en Forma b) modificar el texto por el siguiente: b) Su renuncia previa. Esta será una por cada lista de espera ordinaria de la que forme parte la persona interesada de conformidad con el modelo que se adjunta como Anexo II.

La administración no responde.

En el punto segundo, en Solicitud para la adjudicación de destino modificar el texto por el siguiente: En el caso de optar por la incorporación de oficio no se incluirán, en ningún caso, plazas a tiempo parcial ni plazas de carácter bilingüe ni plazas de programas educativos.

La administración no responde.

En el punto tercero, en reclamaciones y renunciaciones, ampliar el plazo a 5 días hábiles.

No se admite, y se deja en 3 días hábiles.

Los aspectos más destacables de la resolución son:

La previsión de la publicación se prevé el **miércoles 17** y el plazo de petición de destinos será de 10 días hábiles. No hay registro administrativo, con el envío es suficiente. La administración no puede precisar el día la adjudicación (pero será, aproximadamente el 10 de agosto), ya que según informa aún no se han comenzado las comisiones de baremación de méritos.

Según informa la Administración a los funcionarios de carrera suprimidos, no necesarios, desplazados, reingresos, en expectativa y comisiones de servicio, se les adjudicará, en principio, destino el 31 de julio.

PIDE